

**MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

DECRETO EXENTO: N° 1511 /

PUCÓN, 05 JUN. 2012

VISTOS.:

- 1.- La Ley N° 20.557 del 21 de Diciembre de 2011, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Presupuesto al Sector Público para el año 2012.-
- 2.- El Decreto Exento N° 2716 de fecha 21 de Diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Educación Municipal para el año 2012.-
- 3.- El Decreto Exento N° 1645 de fecha 12.08.11 que autoriza el Administrador Municipal Sr. Pablo Araya a firmar por Orden de la Sra. Alcaldesa.
- 4.- La Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro Y Prestación de Servicios" Promulgada el 11 de Julio del 2003, Ministerio de Hacienda.
- 5.- El Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.2004, del Ministerio del Hacienda, que aprueba el reglamento de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario oficial el día 24 de Septiembre de 2004.-
- 6.- Las Bases Administrativas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas para "Contrato de Suministro adquisición de equipamiento para talleres de servicios hoteleros y servicios de alimentación colectiva del Liceo Hotelaría y Turismo.
- 8.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL. N° 1/2006, de Interior.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con un contrato de suministro para adquirir implementación para talleres de servicios hoteleros y alimentación colectiva del Liceo Hotelaría y Turismo de Pucón.

Que el primer llamado a licitación 2390-5-LE12 fue declarado desierto, se hace necesario hacer un segundo llamado a licitación, por lo tanto,

DECRETO:

1.- APRUEBESE, las Bases Administrativas Generales, especiales y especificaciones técnicas de la presente licitación.

2.- Designese, para la comisión de apertura a los siguientes funcionarios: Director Departamento de Educación Municipal, Director del Liceo Hotelaría y Turismo, Jefe Finanzas Departamento de Educación Municipal y Secretaria Municipal.

3.- Designese, para la comisión evaluadora a los siguientes funcionarios: Jefa de Finanzas del Departamento de Educación Municipal, Director del Liceo Hotelaría y Turismo de Pucón, Jefe del Departamento de Educación Municipal, Administrador Municipal.



GLADIELA MATUS PANGUILEF
GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



Anótese, Comuníquese y Archívese.
PABLO SOTO ARAYA
PABLO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR

V. B. CONTROL
V. B. CONTROL

EMB/GMP/MOC/PPP/ISO/svs
EMB/GMP/MOC/PPP/ISO/svs

Distribución:

- Of. Partes
- Archivo DEM
- Archivo Finanzas
- Unidad de Control